

# Bases del Sorteo /



## “Regístrese en Web Clientes y Actualice sus datos”

(Periodo de la promoción: 1 de Noviembre de 2012 a 31 de Diciembre de 2012)

**PRIMERA.**- La entidad mercantil AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA SEGUROS), como sociedad cabecera del grupo de consolidación fiscal del Grupo AXA, titular del C.I.F. número A- 60917978, llevará a cabo desde el 1 de Noviembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, un sorteo-promoción en todo el territorio nacional a través de su Web Clientes, bajo la modalidad de sorteo gratuito en el que podrán participar todos los Clientes que en ese determinado período (duración de la campaña), cumplimenten un formulario de datos alojado en Web Clientes AXA.

El sorteo se realizará dentro del mes siguiente al término de la promoción, entre todos los clientes que hayan cumplimentado el formulario requerido para su participación, siendo necesario, en todo caso, cumplimentar los datos de teléfono móvil y correo electrónico. Sólo se podrá obtener un premio por cada NIF identificado, independientemente del número de pólizas contratadas, o del número de veces que haya participado en el sorteo, cumplimentando el formulario. Promoción no acumulable a otras promociones en vigor.

**SEGUNDA.**-El objetivo de esta promoción es incentivar el registro en Web Clientes y la actualización de los datos de contacto, correspondencia, personales y necesidades de aseguramiento de los clientes, con el fin de que cada vez más clientes se puedan beneficiar de nuestros servicios y ventajas on-line.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna, para la obtención de los premios objeto de la misma, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que corresponda a los ganadores.

**TERCERA.**- Se establecen tres niveles de premios en función de los datos cumplimentados del formulario:

- Nivel 1: Optarán al sorteo de 2 tarjetas regalo de El Corte Inglés (valoradas en 250€ cada una de ellas) aquellos clientes que se registren en el periodo indicado (del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2012) en la Web Clientes de AXA.



- Nivel 2: optarán al sorteo de 250 lectores de DNI electrónico (1 lector por premiado, lector / grabador externo a PC, para tarjetas inteligentes (tarjetas criptográficas emitidas por Autoridades Certificadoras CCID y EMV), detección automática de inserción/extracción de tarjetas, tecnología Plug & Play, API PC/SC T=0, T=1. PKCS#11, CSP de Microsoft, Editor de tarjetas Sim con software SimEdit, Cabezal lector y Comunicación USB 2.0, Alimentación 5v. a través de USB, Chipset Realtek, compatible con Windows 2000/XP/Vista/Windows 7, valorado en 10€) aquellos clientes que cumplimenten los siguientes datos: datos de contacto, datos de correspondencia y datos personales.
- Nivel 3: optarán al sorteo de 1 Tablet por premiado (Android t7002 con pantalla panorámica de alta resolución de 7", Sistema Operativo Android 2.2, WIFI y Webcam, procesador ARM a 800 MHz, 2 GB de disco duro ampliable hasta 32 GB mediante microSD y 256 MB de memoria RAM, con posibilidad de 2 conexiones por USB y conexión por red RJ45, valorado en 89,90€) aquellos clientes que además de los datos especificados en el nivel 2, cumplimenten en su totalidad los datos que figuran en el apartado "Déjenos conocerle mejor" en dicho formulario (es decir, los relativos a necesidades de aseguramiento y pólizas en la competencia).

**CUARTA.-** La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años, clientes de la Aseguradora, que realicen el alta en Web Clientes AXA y/o cumplimenten el formulario alojado en Web Clientes, durante el periodo antes descrito, entrarán automáticamente en el sorteo conforme a lo estipulado en la base primera y tercera (tres niveles de premios, en función de los datos cumplimentados del formulario).

La aseguradora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, en soporte magnético, comprensiva de todos los participantes del sorteo que hubieran cumplido los anteriores requisitos y éste realizará un único sorteo entre la relación de participantes para sacar de entre ellos los doscientos cincuenta y cuatro ganadores, debiendo designar así para los doscientos cincuenta y cuatro premios doscientos cincuenta y cuatro ganadores y doscientos cincuenta y cuatro suplementes les sustituyan para el caso de que su identificación sea incompleta, o incorrecta, o incumplan alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, o con imposibilidad de localización, transcurridos siete días desde la realización del sorteo.

En la extracción de los premios, el orden de asignación será el siguiente:

- En primera instancia, entre los clientes que se hayan registrado en Web Clientes AXA, en el período indicado (base cuarta), se seleccionarán 2 clientes que, por premiado, recibirán una tarjeta regalo de El Corte Inglés valorada en 250 euros.

- A continuación, entre los clientes que hayan cumplimentado los datos personales, de contacto y de correspondencia, se seleccionarán 250 clientes que recibirán 1 lector de DNI electrónico por premiado.
- Por último, entre los clientes que hayan cumplimentado en su totalidad el formulario de datos "Déjenos conocerle mejor", que incluye datos relativos a las necesidades de aseguramiento y pólizas en la competencia, se seleccionará 1 cliente que recibirá 1 Tablet por premiado.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo.

El sorteo se realizará acorde a lo indicado en la base primera.

**QUINTA.**- Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

Si no fuese posible la entrega de los premios detallados en la cláusula tercera, se sustituirán por otros de similares características y/o valor, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

El periodo de reclamación del premio finalizará cuarenta días naturales después de la fecha de finalización de la promoción.

**SEXTA.**-AXA SEGUROS comunicará a los ganadores de los premios telefónicamente, a través de su Web Clientes o por cualquier otro medio, la forma de retirarlo.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con los siguientes requisitos:

1. Al cumplimiento de los requisitos de la presente promoción.
2. A la condición de "cliente en vigor" en el momento de la entrega del premio.
3. AXA cuente con la dirección completa del cliente para proceder a su entrega.

**SÉPTIMA.**- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos siete días naturales desde su adjudicación, AXA SEGUROS procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva y así sucesivamente, pudiendo llegar a declarar el premio desierto.

**OCTAVA.**- No podrán participar en la presente promoción los empleados de las empresas que constituyen el Grupo AXA, ni los menores de 18 años.

**NOVENA.**- El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del cliente para que AXA SEGUROS, por sí misma lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten automáticamente con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el cliente en el futuro.

El cliente tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido sólo con solicitarlo por escrito a AXA SEGUROS E INVERSIONES, Camino Fuente de la Mora, 1 – 28050 Madrid (Departamento de Marketing – CRM).

Solamente se tomarán como base para la promoción a los clientes que hayan solicitado el acceso a la Web Clientes de AXA y hayan autorizado el tratamiento de sus datos para los fines que en ella se describen, excluyendo a los clientes que no hubieran aceptado los mismos.

**DÉCIMA.**- Será requisito para la entrega de los premios que los premiados autoricen la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna ni atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen; y autoricen igualmente la cesión y explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sean reproducidas con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados.

**UNDÉCIMA.**- A los premios de la presente promoción les serán de aplicación el Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre, sobre competencias de Loterías y Apuestas del Estado; la Disposición Adicional 18 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre; la Disposición Final 14 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre y el Real Decreto 1775/2005, de 30 de julio.

Exclusivamente, serán por cuenta de la aseguradora en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los agraciados en sorteo. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la aseguradora emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con todos los datos correspondientes al premio.

**DUODÉCIMA.**- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de AXA Seguros, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

**DECIMOTERCERA.**-La aseguradora no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

**DECIMOCUARTA.**- Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página Web de la compañía: [www.axa.es](http://www.axa.es)

Madrid a 1 de Noviembre de 2012.